

Villa Paranacito, 15 de Setiembre de 1.992.-

VISTO:

Que proximamente comenzaran los festejos del DIA DEL ISLEÑO y como consecuencia el desfile de Carrozas Nauticas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento será organizado por una Comisión creada a tal efecto, la cual solicitará mediante nota a éste Municipio un adelanto de dinero en concepto de premio para todas aquellas carrozas que participen del desfile.-

Que para poder concretar tan esmerado trabajo, es necesario otorgar un aporte económico a cada grupo inscripto; y de esta forma ayudar a solventar los gastos que ocacione.-

Que es intención de éste Municipio, apoyar e incentivar la realización de estos festejos, para dar mayor realce e importancia a la Fiesta del Isleño.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Otorgar la suma a la Comisión Organizadora de dicho evento para que ésta distribuya entre los distintos participantes del desfile.

ARTICULO 2: La Comisión Organizadora deberá presentar un listado con las carrozas inscriptas para hacer efectivo el pago.

ARTICULO 3: El importe a otorgar a cada carroza será de \$200.=(PESOS DOSCIENTOS) por la sola participación en el evento, debiendo presentar rendición de cuentas ante la Sec. de H. y Producción.-

ARTICULO 4: Pase copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y Producción para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Cesar E. Melchori
CESAR E. MELCHORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO

Raul F. Bangochea
RAUL F. BANGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Juan R. Larrosa
JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO